

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

EXP 376642/21 "JURI JOSE ANTONIO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/ USUCAPION ORALIDAD"

**EDICTO.**

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, de la III Circ. Judicial, con asiento en la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, a cargo del Dr. JAVIER ALEJANDRO CORIGLIANO, Juez Civil Provisorio, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: “JURI JOSE ANTONIO c. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – S/USUCAPION – ORALIDAD”, EXPTE. N° 376642/21, cita y emplaza por quince días a Estado/Gobierno de la Provincia de San Luis, y/o toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles objeto del presente juicio y que consisten en dos fracciones de terreno, ubicadas en Calle Pública s/n°, de la localidad de Villa Larca, (entre Calles Tabaquillo, Espinillo y Tala), de la localidad de Villa Larca, Partido Larca, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, que de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor MIGUEL ANGEL VEGA, M.P. N° 320, del C.A.S.L., y aprobado por el Area pertinente de Catastro, bajo el N° 04/59/2020, con fecha 20 de Octubre de 2020, que se individualizan como: 1°)- Parcela “3”, Manzana 198, y que posee las siguientes dimensiones y linderos: partiendo del punto A y hasta llegar al Punto B, se miden 62,83 mts.; del Punto B al C, se miden 5,66 mts.; del Punto C al Punto D, se miden 61,40 mts.; del Punto D al Punto E, se miden 5,66 mts.; del Punto E al F, se miden 63,23, mts.; del Punto F al G, se miden 5,64 mts.; del Punto G al H, se miden 61,33 mts.; y del Punto H al A, se miden 5,73 mts; lo que hace que la parcela posea una superficie total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (4897,99 mts<sup>2</sup>), con los siguientes límites: al Este, con Calle Los Almendros (de ripio); al Oeste, con Calle Pública (cerrada); al Norte, con Calle Tabaquillo (cerrada); y al Sur, con Calle Espinillo (cerrada); y Calle Espinillo de por medio y en sentido hacia el Sur sigue: 2°) Parcela “3”, Manzana 197, y que posee las siguientes dimensiones y linderos: partiendo del Punto I al J, se miden 63,30 mts.; del Punto J al K, se miden 5,66 mts.; del Punto K al L, se miden 59,56 mts.; del Punto L al M, se miden 5,66 mts.; del Punto M al N, se miden 63,70 mts.; del Punto N al O, se miden 5,64 mts.; del Punto O al P, se miden 59,68 mts.; y del Punto P al I, se miden 5,68 mts.; lo que hace que la parcela posea una superficie total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS METROS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (4802,98 mts<sup>2</sup>), con los siguientes límites: al Este, con Calle Los Almendros (de ripio); al Oeste, con Calle Pública (cerrada); al Norte, con Calle Espinillo (cerrada); y al Sur, con Calle Tala (de tierra); Padrones N° 400363 y 400364, a nombre de Gobierno Estado de la Provincia de San Luis; de la Receptoría N° 10, de Concarán, San Luis; con inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de San Luis, Capital, Provincia de San Luis, al Tomo 38 de Chacabuco, Folio 158, N° 5088, a nombre de Gobierno de la Provincia de San Luis.-

Concaran, San Luis, 05 de agosto de 2022.-

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Vilma Simioli, secretaria, en sistema de gestión Informático Iurix, no siendo necesaria la firma ológrafa.*